

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA SEVILLA

La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga ha determinado publicar el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga), con clave A6.329.1172/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

“Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga), con clave A6.329.1172/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Valle de Abdalajís, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la consejería, y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: A6.329.1172/2111, con la denominación: Proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga).

Promovido por Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.



Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga sita en: Avenida de la Aurora, número 47 (29071-Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 10 de octubre de 2018.

EL Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P. D.: Orden de 22 de febrero de 2016 (*BOJA* número 39, de 26 de febrero de 2016), la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua, firmado: Inmaculada Cuenca Fernández.

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el proyecto de adecuación y remodelación de la EDAR de Valle de Abdalajís (Málaga), con clave A6.329.1172/2111

N.º FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO CULTIVO	POLÍG.	PARC.	SUBPARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO	CAUSA DE LA AFECCIÓN	m² OCUP. TEMPORAL	m² SERVIDUMBRE	m² EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
1,00	VALLE DE ABDALAJÍS	NR AGRIOS REGADIO	010	00042	A	29093A01000042	BRAVO MANCERAS, MARÍA (HEREDEROS DE)	EDAR			2.952,95
2,00	VALLE DE ABDALAJÍS	F-FRUTALES SECANO	010	00042	B	29093A01000042	BRAVO MANCERAS, MARÍA (HEREDEROS DE)	CAMINO ACCESO EDAR Y EDAR			597,99
3,00	VALLE DE ABDALAJÍS	FR FRUTALES REGADÍO	010	00044	O	29093A01000044	PÉREZ ALMODÓVAR, ERNESTO	COLECTOR	345,15	136,49	
								EBAR			642,99
									345,15	136,49	4.193,93

7492/2018